

**FECHA:** 20 de septiembre de 2023  
**EXPEDIENTE Nº:** 6365/2013  
**ID TÍTULO:** 4314094

## **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Fiscalidad y Contabilidad por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	Escuela de Másteres Oficiales
Rama de Conocimiento	Finanzas, Banca y Seguros
Informe Final/Provisional	Final
Iteración	3
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

La Fundación para el Conocimiento madrimasd conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

Se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto:

### **RECOMENDACIONES**

#### **DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda sustituir Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas.

#### **DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

Se recomienda revisar la redacción de esta Dimensión ya que aparecen duplicados los resultados del proceso de formación y de aprendizaje (Competencias) como Competencias Básicas y Generales, y siguen presentes las competencias transversales, posiblemente como consecuencia del uso de plataforma aún no actualizada.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

### **0 - Descripción general**

**Descripción del cambio.** El objeto de la modificación es: 1. Nueva distribución de asignaturas con objeto de incorporar Fiscalidad Internacional y distribución de ECTS totales para generar asignatura de Fiscalidad Autonómica y Local. IVA y Sociedades se transforman en dos asignaturas con iguales ECTS pero se comienza con IVA primer cuatrimestre y se sigue con I. Sociedades en segundo. Instrumentos financieros se divide en dos asignaturas con iguales ECTS totales pero explicada a lo largo de un curso completo. Esta modificación se basa en las necesidades de que la formación se adecue a las necesidades de impartición de las asignaturas. Se completa el CV con dos asignaturas que se estaban dando en forma de conferencias hasta ahora. Se ha tenido en cuenta los comentarios recogidos en las actas de calidad. 2. Solicitar la modalidad virtual. Gran solicitud de que surgiera la modalidad virtual del alumnado durante la preinscripción. Impulso de la demanda del título entre estudiantes nacionales con trabajos muy exigentes en horas y alumnos extranjeros.

### **1.3 Universidades y centros en los que se imparte**

**Descripción del cambio.** Se cambia el Centro de Impartición a la Escuela de Másteres Oficiales. En virtud del Acuerdo de 28 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueba la creación de la Escuela de Internacional de Postgrado (Másteres Universitarios) de la Universidad Rey Juan Carlos, y el informe favorable del Consejo Social de la Universidad se propone la aprobación de un Reglamento para regular dicha Escuela. En dicho Reglamento, aprobado el 25 de septiembre de 2015, se establece en su artículo 2, apartado a, que La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad Rey Juan Carlos tiene como cometido la gestión académica y administrativa de los estudios de máster universitarios impartidos por la Universidad Rey Juan Carlos, bien como única responsable o bien en colaboración con otras universidades o entidades nacionales o extranjeras, conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Másteres Universitarios. Por indicaciones de la Comunidad de Madrid se realizó la modificación de la denominación de la Escuela, pasando a llamarse Escuela de Másteres Oficiales. Se aprobó su creación en la ORDEN 3804/2015, de 14 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Se realiza la modificación del



Centro de Impartición del Máster Universitario, anteriormente asociado a la Unidad de Postgrado (28053101) de la Universidad Rey Juan Carlos. Se realiza la modificación del Centro de Impartición en el apartado 1.3. Universidades y Centros, Centros de impartición, indicando el nuevo Centro de Impartición como la Escuela de Másteres Oficiales (28054221). Se solicita la modalidad virtual ofertando 20 plazas y se disminuye la oferta de la modalidad presencial de 30 a 20.

## **2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.**

**Descripción del cambio.** Se justifica la solicitud de modificación de la modalidad virtual.

### **3.1 Competencias generales y básicas en el caso del Grado**

**Descripción del cambio.** Se modifican las descripciones de las competencias y se reducen a tres

### **3.2 Competencias transversales**

**Descripción del cambio.** Se modifica la descripción de las competencias.

### **3.3 Competencias específicas**

**Descripción del cambio.** Se cambia la descripción de las competencias CE08 y CE10.

### **4.1 Sistema de Información previo**

**Descripción del cambio.** Se actualizan los sistemas de información previo.

### **4.2 Requisitos de acceso y proceso de admisión**

**Descripción del cambio.** Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión eliminando la entrevista personal y se modifican el perfil de admisión, nuevos porcentajes de Baremación 80 (expediente)-20% (CV). Por subsanación se hace referencia a la normativa vigente Real Decreto 822/2021 del 28 de septiembre.

### **4.3 Apoyo a estudiantes**

**Descripción del cambio.** Se actualiza la información del apoyo al estudiante.

### **4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos**

**Descripción del cambio.** Se actualizan los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Por subsanación, se modifican los créditos de Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios y se hace referencia a la normativa vigente Real Decreto 822/2021 del 28 de septiembre.

## **5.1 Descripción del plan de estudios**



**Descripción del cambio.** Se indica la nueva distribución de asignaturas con objeto de incorporar Fiscalidad Internacional, Fiscalidad Autonómica y Local e impuestos de sociedades. Para ello se han distribuido los créditos.

## **5.2 Actividades Formativas**

**Descripción del cambio.** Se incluyen las AF para la modalidad virtual y se cambian las descripciones de las AF de la modalidad presencial y se crean nuevas.

## **5.3 Metodologías docentes**

**Descripción del cambio.** Se incluyen las ME para la modalidad virtual y se cambian las descripciones de la modalidad presencial. Se crean metodologías nuevas.

## **5.4 Sistemas de evaluación**

**Descripción del cambio.** Se incluyen los SE para la modalidad virtual y se cambian las descripciones de los SE de la modalidad presencial.

## **5.5 Módulos, materias y/o asignaturas**

**Descripción del cambio.** Se dan de alta las asignaturas de la modalidad virtual, objeto de ésta modificación. Instrumentos financieros se divide en dos asignaturas: Instrumentos financieros I y II de 3 créditos cada una. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados desaparece. Contabilidad Financiera pasa a llamarse Contabilidad Financiera superior. El Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Sociedades pasa a llamarse El Impuesto sobre el Valor Añadido pasando a primer semestre, de tres créditos. Prácticas externas se denomina Prácticas académicas externas. Se crean nuevas asignaturas: Fiscalidad Autonómica y Local, Fiscalidad internacional y Impuesto sobre Sociedades

## **6.1 Profesorado**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el profesorado y se incluye el profesorado para la modalidad virtual, objeto de ésta modificación.

## **6.2 Otros recursos humanos**

**Descripción del cambio.** Se actualizan los recursos humanos.

## **7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

**Descripción del cambio.** Se actualizan los recursos materiales.

## **8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos**

**Descripción del cambio.** Se actualizan los resultados previstos



## **8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el procedimiento del progreso y los resultados de aprendizaje.

### **10.1 Cronograma de implantación**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el cronograma de implantación

### **11.1 Responsable del título**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el responsable del título.

### **11.2 Representante legal**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el Representante legal.

### **11.3 Solicitante**

**Descripción del cambio:** Se actualiza el Solicitante.

